



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### **PNL/001854-01**

*Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a adjudicar un total de 150 contratos predoctorales en la resolución de la convocatoria de ayudas destinadas a financiar la contratación predoctoral de personal investigador, para su tramitación ante el Pleno.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de febrero de 2018, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001849 a PNL/001859.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de febrero de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## **A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN**

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno:

### **ANTECEDENTES**

El Boletín Oficial de Castilla y León del pasado 15 de diciembre de 2017 publicó la Orden EDU/1100/2017, de 12 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas destinadas a financiar la contratación predoctoral de personal investigador, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo.

A partir de estas bases, la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León emitió la orden de 18 de diciembre de 2017, cuyo extracto fue publicado el BOCyL de fecha 20 de diciembre de 2018.

El apartado primero de la orden determina que:

"1. La presente orden tiene por objeto convocar, en régimen de concurrencia competitiva, setenta y cinco ayudas destinadas a financiar la contratación predoctoral de personal investigador, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo.



2. La contratación se hará mediante la modalidad de contrato predoctoral según establece el artículo 21 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, que se desarrollará en las siguientes entidades colaboradoras (en adelante Entidades):

- a) Las universidades públicas de Castilla y León.
- b) Los organismos públicos de investigación con sede ubicada en Castilla y León.
- c) Las infraestructuras científico-técnicas singulares situadas en Castilla y León.
- d) Las universidades privadas sin ánimo de lucro con sede en Castilla y León.
- e) Las fundaciones de ámbito sanitario con sede en Castilla y León que tengan dentro de los fines y actividades de sus estatutos, la investigación, y realicen su labor investigadora a través de personal que mantenga una vinculación laboral acreditable con la misma.

3. El beneficiario que obtenga el título de doctor a lo largo del tercer año de la ayuda contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la resolución de esta convocatoria, accederá, salvo renuncia expresa, a un nuevo contrato para la orientación postdoctoral por el tiempo restante, siempre que medie la conformidad de la Entidad. En este período se realizarán tareas de investigación destinadas a consolidar su especialización".

La dotación presupuestaria y cuantía de las ayudas para esta convocatoria queda establecida en el apartado segundo de la orden del siguiente modo:

"1. La cuantía global del crédito destinado a estas ayudas será de SEIS MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL QUINIENTOS EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (6.127.500,75 €) con cargo a la aplicación presupuestaria 07.04.467B04.7803J de los presupuestos generales de la Comunidad de Castilla y León con la siguiente distribución por anualidades:

ANUALIDAD	CUANTÍA DE LA AYUDA
2018	470.000,25 €
2019	1.410.000,00 €
2020	1.410.000,00 €
2021	1.572.500,25 €
2022	1.265.000,25 €
TOTAL	6.127.500,75 €

2. Los créditos indicados en el punto 1 podrán ser ampliados hasta una cuantía máxima de un 100 por ciento si las circunstancias lo requieren, mediante la modificación de la presente orden y la realización de los oportunos trámites de fiscalización".

La convocatoria de contratos predoctorales de la Junta de Castilla y León correspondiente al año 2016 fue realizada mediante orden de 10 de noviembre de 2016 (extracto publicado en el BOCyL de 4 de julio de 2017) y su resolución se produjo a través de la Orden EDU/529/2017, de 26 de junio, publicada en el BOCyL de 4 de julio de 2017. En dicha resolución se concedieron 75 contratos predoctorales y se incorporaron un total de 101 solicitantes como suplentes. Estos solicitantes cumplían todos los requisitos de la



convocatoria y en numerosos casos la diferencia de valoración entre un solicitante con contrato concedido y uno que figuró como suplente fue mínima: la última persona que consiguió un contrato obtuvo 16,18 puntos, mientras la primera que no lo obtuvo y figuró como suplente 16,17 puntos. De hecho 64 solicitantes que figuraron como suplentes en la resolución de esta convocatoria obtuvieron más de 15 puntos de valoración, lo que demuestra el alto nivel de cualificación de los candidatos a conseguir un contrato predoctoral en Castilla y León.

Durante años la llamada "fuga de talentos" ha sido uno de los indicios más preocupantes del deterioro de la investigación científica en Castilla y León y España. Además la realización de una tesis doctoral es el principio de la formación del personal docente e investigador que puede formar parte de las plantillas de nuestras Universidades Públicas, en un momento en el que el envejecimiento del profesorado es una de las características de las mismas, con numerosas jubilaciones previstas para los próximos años. La formación de un profesor universitario es larga y sin ayudas para poder realizar una tesis doctoral muchos jóvenes con expedientes académicos brillantes ni siquiera empezarán ese camino.

Además, durante los últimos años los requisitos de las convocatorias de ayudas predoctorales han significado un sesgo para aquellas áreas de conocimiento con un mayor número de Unidades de Investigación Consolidada (UIC) y con relación directa con las prioridades temáticas la Estrategia RIS3.

En este contexto, dado que la convocatoria establece la posibilidad de doblar la consignación presupuestaria destinada a la realización de contratos predoctorales de ámbito autonómico, es absolutamente razonable adjudicar en la resolución de la misma 150 contratos predoctorales, que contribuiría a impulsar el primer escalón de la I+D+i en Castilla y León.

Por todo ello, se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a adjudicar en la resolución de la convocatoria de ayudas destinadas a financiar la contratación predoctoral de personal investigador, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, realizada conforme a la orden de 18 de diciembre de 2017, un total de 150 contratos predoctorales, si al menos ese número de solicitantes cumplen todos los requisitos de la misma".**

Valladolid, 23 de enero de 2018.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Tudanca Fernández